



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, 05 de junio de 2023

ORDEN No.:
OMC/007-B/2023

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE REPUESTOS, MATERIALES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS .

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

BIOMEDICA SALVADOREÑA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Nº	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	43200000	54115	30	C/U	BATERIAS DE REPUESTO PARA UPS (12V 7AH)	\$ 17.50	\$ 525.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 525.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN:Repuestos, materiales y accesorios informáticos necesarios para que la Unidad de Informática y Sistemas provea servicios y atención de los requerimientos informáticos de los usuarios en Oficinas Centrales y todas las dependencias del Ministerio de Cultura.

FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTIA: La empresa se compromete a presentar Nota de Garantía por calidad de bienes por 6 meses

TIEMPO DE ENTREGA: 15 días calendario, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Unidad de Informática y Sistemas del Ministerio de Cultura, ubicada en Plan Maestro Centro de Gobierno, Edif. A-5, Tercer Nivel, San Salvador.(Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2501-4415, con el objeto de coordinar la entrega.)

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

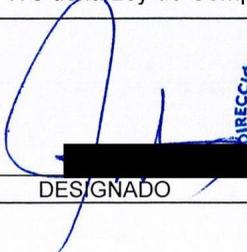
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 021/2023, de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a:la [REDACTED]

Correo [REDACTED]

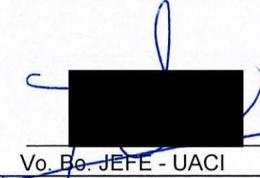
DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b)Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c)Solicitud de Ofertas, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden o prorrogar su plazo por causas no imputables al contratista, a solicitud de estos últimos o a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo aval técnico del administrador de esta orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

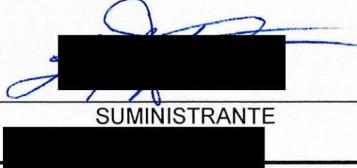
INCUMPLIMIENTO POR MORA. Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso. conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.


DESIGNADO




Vo. Bo. JEFE - UACI




SUMINISTRANTE

